

Constancia Secretarial: Manizales, diez (10) de mayo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Construcciones el Condor S.A.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Credivalores - Crediservicios S.A. contra Jorge Eduardo Calderón Zuluaga, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00592-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Construcciones el Condor S.A por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el señor Calderón Zuluaga ya no labora para la compañía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce881cc5ce09fa2d241d13733bd55a97bdc3111bec6185e60e6735b8b89ff1a**

Documento generado en 10/05/2023 04:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>